



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia DBRS, con fecha 19 de noviembre de 2012, inicia la cobertura de las emisiones de deuda de Banco Sabadell, otorgando las siguientes calificaciones:

- Deuda a corto plazo (Short-Term Debt & Deposit): R-1 (low) con perspectiva estable.
- Deuda a largo plazo (Senior Unsecured Long-Term Debt & Deposit): A (low) con perspectiva negativa.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 19 de noviembre de 2012

